



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0020-2025-R-UNH

Huancavelica, 07 de enero de 2025

VISTOS:

01 ejemplar del "CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) REORDENADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 004", 01 anexo conteniendo los Documentos de Reordenamiento, Informe N° 001601-2024-UNH/URH (31.12.2024), Proveído de la Dirección General de Administración con N° 014957 (31.12.2024), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 006505 (31.12.2024), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000041 (02.01.2025), Informe N° 000002-2025-UNH/UPM (02.01.2025), Oficio N° 000007-2025-UNH/OPP (03.01.2025), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000006 (03.01.2025), Opinión Legal N° 000001-2025-UNH/OAJ (06.01.2025), Proveído de Rectorado N° 000103 (06.01.2025), Proveído de Secretaría General N° 000064 (06.01.2025), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 000048 (07.01.2025); sobre aprobación del "CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) REORDENADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 004"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley, respectivamente;*

Que, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al director general de administración de la UNH, el Informe N° 001601-2024-UNH/URH (31.12.2024), sobre la propuesta de reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - Versión 004 de la Universidad Nacional de Huancavelica, en el cual manifiesta que: (...), *la propuesta de CAP Provisional Reordenado, se ha considerado, de manera excepcional, realizar la(s) siguiente(s) acción(es) de reordenamiento debido a que se ha realizado el proceso de concurso interno de ascenso para servidores administrativos bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Huancavelica. Por otro lado, se ha realizado acciones de reordenamiento acorde a la necesidad institucional, ya que, con esta acción se coadyubará el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la universidad. (...).* IV. CONCLUSIONES 4.1. *La estructura contenida en la propuesta de CAP Provisional se ha elaborado sobre la base de la estructura*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/c25b64b6-986f-4e2c-9c2c-7d0b5c88681b/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0020-2025-R-UNH

Huancavelica, 07 de enero de 2025

aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica. 4.2. Se SUGIERE Sr. director General de Administración mediante su despacho derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su opinión, posterior a la Oficina de Asesoría jurídica para su revisión de la base legal y contenido del proyecto, salvaguardando que se cumpla con la normativa vigente, dicha Oficina emitirá opinión legal favorable de estar conforme, remitiéndolo a Rectorado para su respectiva aprobación con resolución;

Que, el director general de administración, solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNH, con Proveído de la Dirección General de Administración con N° 014957 (31.12.2024), opinión técnica de la propuesta de reordenamiento del CAP-Provisional Versión 004, de la Universidad Nacional de Huancavelica, propuesto con Informe N° 001601-2024-UNH/URH (31.12.2024), por la Unidad de Recursos Humanos, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNH, con Oficio N° 000007-2025-UNH/OPP (03.01.2025), el Informe N° 000002-2025-UNH/UPM (02.01.2025), emitido por la jefa de Unidad de Planeamiento y Modernización, sobre el particular, en el cual manifiesta que: (...) 2.2. *Conforme al Anexo N° 4 "Justificación de las acciones de reordenamiento" remitido por la Unidad de Recursos Humanos en su Informe N° 001601-2024-UNH/UNH, los cambios realizados corresponden a los siguientes tipos:*

- *Cambio de situación de prevista a ocupada y viceversa.*
- *Modificación en el correlativo de la unidad orgánica.*
- *Ajustes en la denominación de los cargos.*

Estas acciones se enmarcan en los supuestos establecidos en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, los cuales comprenden:

- c. *Variación en los números correlativos o las denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC, sin que ello implique una variación en la clasificación de cargos en situación de ocupado.*
- d. *Variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto como resultado del ingreso, salida o rotación de personal, sin que esto altere el total de posiciones del cargo, de la unidad orgánica, del órgano o de la entidad. Asimismo, se precisa que estas acciones de reordenamiento fueron realizadas como parte del proceso de concurso interno de ascenso para servidores administrativos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en respuesta a las necesidades institucionales. Motivo por el cual se emplearon los siguientes instrumentos:*
- *Reglamento de Organización (ROF), aprobado con Resolución N° 0323-2023-R-UNH con fecha 12 de junio de 2023, de fecha 12.06.23. y sus modificatorias.*
- *Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0861-2024-CU-UNH, de fecha 12.08.24.*
- *CAP Provisional vigente*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/c25b64b6-986f-4e2c-9c2c-7d0b5c88681b/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0020-2025-R-UNH

Huancavelica, 07 de enero de 2025

aprobado con Resolución N° 0789-2022-R-UNH, de fecha 19.12.22. • CAP Provisional versión reordenado aprobado con Resolución N° 0188-2024-RUNH, de fecha 15.03.24. 2.3. Ahora bien, en relación al numera al 5.2.4. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o la que haga las veces, emite opinión sobre las propuestas de CAP Provisional en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas del ROF o MOP vigente, según corresponda. Siendo el proceso de ascenso el motivo de las acciones de reordenamiento del CAP Provisional y visto los formatos 1 y 2 presentado por la unidad de Recurso Humanos la propuesta se encuentra alineada a los órganos y unidades orgánicas que forman parte de la estructura orgánica aprobadas en el reglamento de organización y funciones aprobado con Resolución N° 0323-2023-R-UNH al Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0861- 2024-CU-UNH. Por otro lado, cabe precisar que el reglamento de organización y funciones fue modificado a nivel de estructura orgánica incrementándose nuevas unidades de organización misma que conforme a la resolución N° Resolución N° 0525- 2024-R-UNH (29.08.2024), entra en vigencia a partir del 01 de enero del año 2025. Por lo que es pertinente que la Unidad de Recursos Humanos inicie con el proceso de actualización del CAP provisional y Manual de Clasificador de Cargos. III. CONCLUSIONES: 3.1. La propuesta de reordenamiento CAP Provisional se encuentra alineada a los órganos y unidades orgánicas que forman parte de la estructura orgánica aprobadas en el ROF aprobado con Resolución N° 0323-2023-R-UNH al Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0861- 2024-CU-UNH. 3.2. Se SUGIERE Señor jefe remitir el presente a la oficina Oficina de Asesoría jurídica para su revisión de la base legal y contenido del proyecto, salvaguardando que se cumpla con la normativa vigente, dicha Oficina emitirá opinión legal favorable de estar conforme, remitiéndolo a Rectorado para su respectiva aprobación con resolución. IV. RECOMENDACIONES: Se recomienda a la Unidad de Recursos Humanos inicie con el proceso de actualización del CAP provisional y Manual de Clasificador de Cargos;

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al señor rector (e) de la UNH, la Opinión Legal N° 000001-2025-UNH/OAJ (06.01.2025), sobre el particular, en el cual manifiesta que: (...) la propuesta de actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional de Huancavelica, cumple con lo normado por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y el Decreto Supremo N° 053-2022-



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/c25b64b6-986f-4e2c-9c2c-7d0b5c88681b/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0020-2025-R-UNH

Huancavelica, 07 de enero de 2025

PCM. A mayor detalle las acciones de reordenamiento en encuentran en el Anexo 4 justificación de acciones de reordenamiento, que forma parte del presente expediente. De la revisión y análisis realizada la propuesta de reordenamiento del Cuadro para Asignación del Personal Provisional, documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, se encuentra conforme sobre a la base de su estructura orgánica vigente aprobada mediante Resolución N° 0323-2023-RUNH al Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0861-2024.CU-UNH por consiguiente, en virtud de la revisión y análisis de acuerdo a la normativa cumple con la normativa vigente. (...) Por las consideraciones expuestas; 1.- Se declara APROBAR la propuesta de reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional de Huancavelica, al 31 de diciembre del 2024, por estar elaborado acorde al marco normativo vigente. 2.- RECOMIENDO derivar la presente al titular de la entidad; a fin de que disponga al señor secretario general la emisión de acto resolutivo de aprobación del CAP Provisional, para conocimiento y de más fines pertinentes;

Que, de acuerdo al numeral 17.1) del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe: *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, el literal b) del subnumeral 5.1) del numeral 5) de la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH – “ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS Y DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL”, establece que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) es el: *Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/c25b64b6-986f-4e2c-9c2c-7d0b5c88681b/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0020-2025-R-UNH

Huancavelica, 07 de enero de 2025

Que, de acuerdo al ítem segundo del subnumeral 5.2.2) del numeral 5.2), sobre responsabilidades del titular de la entidad, de la normativa precitada en el párrafo anterior, dispone lo siguiente: *Revisa, en coordinación con la alta dirección de la entidad, la propuesta de CAP Provisional, elaborada por la Oficina de Recursos Humanos (ORH) o la que haga las veces, y propone los ajustes correspondientes, o hace suya la propuesta en caso de no requerir ajustes, remite a SERVIR la propuesta de CAP Provisional, cumpliendo con lo dispuesto en la presente directiva, tramita la aprobación del CAP Provisional, según lo dispuesto en la presente directiva; Monitorea y asegura el registro de las acciones de reordenamiento de cargos y la actualización del CAP Provisional. Aprueba el reordenamiento de cargos anual del CAP Provisional, siempre que el CAP Provisional a reordenar cuente con opinión favorable de SERVIR;*

Que, el ítem cuarto del subnumeral 5.2.3). del numeral 5.2) de la menciona normativa, prescribe que: *La ORH o la que haga las veces, tiene las siguientes responsabilidades: Sistematiza, documenta y lleva registro de las acciones de reordenamiento que se dan sobre el CAP Provisional que cuenta con opinión favorable de SERVIR;*

Que, el subnumeral 5.3.6). del numeral 5.3) de la menciona Directiva, prescribe que: *La ORH o la que haga las veces, en caso la entidad hubiera aprobado un CAP Provisional con fecha posterior al 13 de junio de 2014 con opinión técnica previa de parte de SERVIR, debe contar con las actualizaciones del CAP Provisional aprobadas, en atención a las precisiones dispuestas en el numeral 6.4 de la presente directiva, y/o con informes o información complementaria, que sustenten las variaciones realizadas, bajo modalidad de reordenamiento de cargos, sobre la versión aprobada por SERVIR;*

Que, el ítem 6.2.3.4. del subnumeral 2.3.4). del numeral 2.3), de la citada norma, dice: *La ORH o la que haga las veces, debe presentar, justificar y sustentar las acciones de reordenamiento que se hubieran realizado desde la aprobación del CAP o CAP Provisional vigente hasta la fecha de presentación de la propuesta de CAP Provisional (...);*

Que, de conformidad al numeral 7) y 20) del artículo 144° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0007-2024-AU-UNH (21.08.2024), son atribuciones y ámbito funcional del Rector: *Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria; y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/c25b64b6-986f-4e2c-9c2c-7d0b5c88681b/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0020-2025-R-UNH

Huancavelica, 07 de enero de 2025

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 000103 (06.01.2025), la emisión de la presente resolución de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitaria N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) REORDENADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 004”, documento que consta del Formato 01 y 02 y forma parte del sustento de la presente resolución, cuya vigencia será a partir del 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto, todo documento que contravenga a los resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, publique en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/avch.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/c25b64b6-986f-4e2c-9c2c-7d0b5c88681b/verificar>